

Pereira, 10 de mayo de 2023

Doctor
CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ
Alcalde Municipal
Ciudad

Ref.: ESTUDIO PREVIO PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

1. IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En el año 2006, en el marco del Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología innovación, el país se fijó la meta de convertirse en una de las tres economías más competitivas de América Latina y lograr el cierre de sus brechas regionales para el año 2030.

A fin de alcanzar ambos objetivos, no son suficientes los esfuerzos desde el nivel nacional. También es fundamental trabajar en los territorios, pues es desde allí donde se construye el desarrollo económico y social del país. Teniendo en cuenta el objetivo de cerrar brechas regionales en materia competitiva aparece el Plan Regional de Competitividad que a nivel departamental promueve la construcción de una visión de departamento compartida, unificada y convergente que incluye a todos los actores del desarrollo, contribuyendo al establecimiento de las bases futuras de una nación.

Por lo anterior desde el Plan Regional de Competitividad, se propende por un espacio en el cual se den cita las entidades responsables y comprometidas con el desarrollo del departamento, siendo coherente con lo establecido a partir de la política de competitividad nacional definida en el CONPES 3439 Institucionalidad y principios rectores de política para la competitividad y productividad y se plasma en el Plan Regional de Competitividad de Risaralda y tienen como propósito definir una ruta sobre la cual cimentar un crecimiento sostenible y perdurable que redunde en bienestar de todos los habitantes del municipio.

Es así como surge la necesidad de incluir en el Municipio de Pereira una secretaria que tuviera como función específica los temas que apuntaran al desarrollo económico, la innovación, la ciencia y la tecnología, creando en el año 2016 la Secretaria de Desarrollo Económico. El Plan de desarrollo es el instrumento de planificación a través del cual se organiza, regula y orienta el cumplimiento del

Versión:

Fecha de Vigencia:

Programa de Gobierno, de manera concertada entre la comunidad y la Administración municipal, en concordancia con los lineamientos Departamentales y Nacionales. En este orden de ideas el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 Gobierno de la ciudad, Capital del Eje, plantea importantes avances en términos de desarrollo estratégico para la ciudad, lo cual amerita la articulación de diferentes instancias de participación y desarrollo económico que permita el cumplimiento de las líneas estratégicas, programas y productos planteados en el Plan de desarrollo.

En el programa Pereira Mas Innovadora, la línea estratégica Pereira Inteligente del plan de desarrollo, se encuentran productos y acciones necesarias para contribuir al fortalecimiento de una cultura favorable a la ciencia, la tecnología y la innovación, a partir de la consolidación de capacidades y recursos, apoyados en el programa Pereira mas innovadora y 6 frentes de trabajo que enmarcan las necesidades que se deben satisfacer en los siguientes temas: Herramientas para fortalecer los emprendedores de base tecnológica, implementación de la nueva política de competitividad, ciencia, tecnología e innovación, fortalecer la institucionalidad habilitante de CTI para la Red de Nodos, transferencia de conocimiento entre la academia y sector productivo, fortalecer y consolidar centros de ciencia y fomentar la cultura de apropiación, cultura y vocación en CTI en los ciudadanos de Pereira.

Teniendo en cuenta los lineamientos recomendados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública, en la Circular Conjunta No. 01 de 2023 específicamente en la condición 6.1 recomienda que “en los casos que exista necesidad de contar con una experticia o conocimiento especializado en una materia determinada, con el que no se cuenta en la planta de personal, se podrán suscribir contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión por un plazo mayor a los cuatro (4) meses antes señalados pero sin exceder el término de la vigencia respectiva”, ante esa condición mencionada en la circular citada, cabe aclarar que la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad cuenta con dos direcciones operativas; Dirección Operativa de Competitividad y Dirección Operativa de Turismo, la dirección de Competitividad cuenta en su planta de personal con Un (1) Profesional y Dos (2) Técnicos para el desarrollo y seguimiento a procesos en las tres líneas estratégicas y misionales de la Dirección; Emprendimiento, Empleo y Ciencia, Tecnología e Innovación. Teniendo en cuenta que dichos procesos en su alcance abarcan la totalidad del Municipio de Pereira exigen que las labores de ejecución de estrategias para cada eje sean desarrolladas con personal idóneo y con experiencia en prestar soporte en el uso de las plataformas virtuales, bases de datos y/o aplicaciones que se utilizan en la Secretaría o se llegaren a implementar en los diferentes programas y realizar seguimiento y apoyo a la ejecución de acciones para el fortalecimiento de emprendedores de base tecnológica, que no generen sobrecarga en el escaso personal de planta con el que cuenta la dirección mencionada.

Igualmente, la razón por la cual el presente estudio previo para proceso de contratación de prestación de servicios profesionales en su plazo está definido a 5 meses, es por que la necesidad a satisfacer requiere de ejecutar actividades de implementar un plan de acompañamiento y mejoramiento al empresario con procesos de innovación para impactar el pilar de mercado innovación del ICC.

Por lo anterior La Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad requiere contratar la prestación de servicios profesionales que apoye en los procesos de inventario de la secretaria de desarrollo

Versión:

Fecha de Vigencia:

económico y competitividad, así como realizar mantenimiento de los equipos tecnológicos de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad y sus sedes externas.

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación está inmersa dentro de los siguientes programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo, que a continuación se describen:

PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023		
DESCRIPCION		
LÍNEA ESTRATÉGICA	PEREIRA INTELIGENTE	
PROGRAMA	PEREIRA MAS INNOVADORA	
SECTOR	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	
PROYECTO	No. 2020660010037 - MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.	
COMPONENTE	ADMINISTRACION	
ACTIVIDAD	FOMENTAR Y FORTALECER LA APROPIACIÓN Y LA CULTURA EN CTI	
META PLAN DE DESARROLLO	DE Servicios de apoyo para mejorar el acceso y adopción de herramientas de ciencia, tecnología e innovación para emprendimientos de base tecnológica.	

2. OBJETO A CONTRATAR: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES QUE IMPACTEN LOS INDICADORES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL PROGRAMA PEREIRA MÁS INNOVADORA

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

1. Efectuar el soporte y mantenimiento físico y lógico, previa preparación de un cronograma, de los equipos de cómputo de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad ubicados en CEDES, Centro de Empleo y Oficinas
2. Prestar soporte en el uso de las plataformas virtuales, bases de datos y/o aplicaciones que se utilizan en la Secretaría o se llegaren a implementar en los diferentes programas de la secretaría.
3. Realizar seguimiento y apoyo a la ejecución de acciones para el fortalecimiento de emprendedores de base tecnológica.
4. Apoyar el proceso de inventario de la secretaría de desarrollo económico y competitividad.

Versión:

Fecha de Vigencia:

5. Realizar mantenimiento de los equipos tecnológicos de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad y sus sedes externas.

6. Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad en la elaboración informes técnicos, comunicaciones, solicitudes y/o presentaciones, así como en la participación de reuniones y en la ejecución de actividades relacionadas con encuestas y todas las demás que se le encomienden."

2.2 PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución se estima en **CINCO (5) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el término del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2023, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio.

2.3 LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Pereira

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta la naturaleza intelectual del servicio que se requiere contratar, o de naturaleza operativa, logística o asistencial, según sea el caso, la modalidad de contratación que corresponde es la de **contratación directa**, en virtud a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9- Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

De acuerdo a los recursos con que cuenta el proyecto 2020660010037 MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA para contratar recurso humano, teniendo en cuenta además que lo que requiere contratar la entidad debe ser realizada por personal idóneo que brinde apoyo en las diferentes actividades que se adelantan en los diferentes procesos de la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad Por lo tanto, la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$23.480.000)**, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, el valor será prorrateado desde el momento de suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO:

CINCO PAGOS MENSUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$4.696.000)

Versión:

Fecha de Vigencia:

NOTA: Se deja constancia que el servicio a adquirir con la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD.

4.1. SUPERVISION:

Corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y los refrendará autorizando su pago; sujeto a las normas establecidas para el efecto Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, Manual de Interventoría Decreto 0587 del 07 de abril 2022, Así como la Circular No. 003 de fecha Enero 7 de 2015 o los documentos que la modifiquen complementen o aclaren, expedida por la Secretaría de Planeación.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia, así:

IDONEIDAD:

Profesional en áreas administrativas, Ingenierías o Areas afines con estudios de Postgrado en áreas informáticas y/o de sistemas y con tarjeta profesional en los eventos en que la ley lo exija.

EXPERIENCIA: Se requiere acreditar experiencia relacionada con el área a contratar / Profesional mínima de DOS (2) AÑOS.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

La naturaleza de las obligaciones a cargo de las partes y el plazo en que éstas deben cumplirse no genera riesgos que puedan alterar el equilibrio económico del futuro contrato, distinto a los relacionados con el cumplimiento de éste y que se ampararan con la supervisión de los pagos del contrato.

Versión:

Fecha de Vigencia:

TIPIFICACION DEL RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACIÓN	CONTROL
	PROBABILIDAD	IMPACTO		
	Alta	Alta		
	Media- Alta	Media- Alta		
	Media – baja	Media – baja		
Baja	Baja			
Riesgo laboral	Baja	Baja	Contratista – ARL	Afiliación a ARL, según las actividades a ejecutar de clasifica el riesgo. Pausas activas y medico ocupacional.
Incumplimiento del contrato	Baja	Baja	Contratista-supervisor	Supervisor de acuerdo a los informes de actividades mensuales presentado por el contratista

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el análisis anterior, una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se concluye que existe riesgos, pero su probabilidad de ocurrencia es BAJA, por lo que no se requiere póliza de cumplimiento, amparados en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

CONCLUSION:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda acreditada la viabilidad y justificada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD, para la celebración del contrato. Por tanto, resulta imprescindible celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES con quien presente la propuesta que se ajuste al presupuesto, perfil y condiciones solicitadas, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal respectivo.

Cordialmente,

Versión:

Fecha de Vigencia:



MARIO LEON OSSA
Secretario De Desarrollo Economico Y Competitividad
02460076153910-2868240-006342541

Elaboró: Redactor: Yeison Diaz Villegas / CONTRATISTA

Revisó: Octavio Andres Jimenez Arango / CONTRATISTA

